



Obras Sanitarias del Estado

E. 1448/15

Montevideo, 30 de setiembre de 2015.

R.S.G. N° 120/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. José Olivera, en nombre del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el reporte analítico detallado de la calidad fisicoquímica del agua de O.S.E. más próxima al Centro, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda los informes que constan de fojas 10 a 22, lo que es avalado por la Gerencia General, a fojas 23, de acuerdo a lo petitionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17/X/08 y la R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. José Olivera, en nombre del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el reporte analítico detallado de la calidad fisicoquímica del agua de O.S.E. más próxima al Centro, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y lo informado de fojas 10 a fojas 23, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General